GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato N° 25/15

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en tacuary N° 276, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, Director General de la Unidad Operativa de Contracciones del Instituto, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, en su carácter de Representante del INDERT, según **Resolución P. N° 3098/15, POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **O.E.S.C. DE OSVALDO SANTANDER**, domiciliada en EE.UU. N° 1903 - ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSVALDO SANTANDER**, Representante Legal de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE DESLINDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº 06/15 **" Contratación de Servicios de Deslinde "** Adjudicada por Resolución Nº 3098/2015 del 17 de setiembre del 2015 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	0	0	260	10	1	99	35.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. GUSTAVO ORTIZ Director General de Contrataciones INDERT
OSVALDO SANTANDER

LLAMADO PLURIANUAL 2015 Y 2016 SUJETO AL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.272.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa N° 06/15 ID 295.272, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por item]*
1.	81151604-002	Servicios de Deslinde de lotes de 4 lados	*Unidad*	*1*	*Por Evento*	*45.000*
2.	81151604-002	Servicios de Deslinde más de 4 lados	*Unidad*	*1*	*Por Evento*	*55.000*
3.	81151604-002	Servicios de Deslinde de lotes de más de 6 lados	*Unidad*	*1*	*Por evento*	*65.000*
					****Precio total:**	*165.000*

***Monto mínimo**	**35.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**70.000.000. Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:Gs. 70.000.000 (Guaranies Setenta Millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **desde la firma de la misma hasta el 29 de Abril del 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios se realizaran en el Departamento de Catastro, de 07:00hs a 13:00hs en la siguiente dirección; Tacuary N° 276 esquina Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

8. ADMINISTRACIN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las: **GERENCIA DE INGENIERIA RURAL.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes Setiembre del año 2015.----------

SR. OSVALDO SANTANDER
REPRESENTANTE
FIRMA O.E.S.C

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES